

conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Cuando el adjudicatario hubiere hecho la postura por escrito y no asistiere al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación. Si no lo hiciere, perderá la cantidad consignada y se estará a lo dispuesto en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.500.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito prevenido.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos, estándose a lo prevenido en la regla 5.^a del artículo 42 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Novena.—Que la titulación o, en su caso, certificación, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sirviendo el presente edicto de notificación a la parte demandada de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal, a los fines establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole las prevenciones contenidas en dicha norma.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local industrial en carretera de Salamanca a Cáceres, número 32, a los sitios del Vado o Puente Nuevo y de Bañaduras Altas, término de Béjar, con una superficie total de 1.537,37 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Béjar, al tomo 1.073, libro 141, folio 58, finca número 2.845-N.

Béjar, 1 de marzo de 2000.—La Secretaria.—19.623.

BILBAO

Edicto

Doña Belén González Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 53/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Pedro María Rodríguez Cubián y doña María Aránzazu de la Fuente Lejarcegui, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de mayo de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao

Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 26 de junio de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 24 de julio de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana 138. Vivienda derecha derecha, del portal número 33 de la calle Sabino Arana, de Bilbao, llamada así según su posición subiendo por la caja de escaleras de la vivienda, en planta alta sexta. Ocupa una superficie de 111 metros cuadrados, y linda: Norte, con vuelos de la calle Simón Bolívar; sur, con la vivienda derecha-izquierda de la misma planta, pasillo de acceso y caja de escalera; este, con la vivienda izquierda-izquierda de la misma planta, y oeste, con vuelos de terreno propiedad de «Inmobiliaria Echezurri, Sociedad Anónima», y en una pequeña parte con pasillo de accesos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao, al tomo 1.065, libro 1.045 de Bilbao, folio 200, finca número 37.071.

El tipo de subasta asciende a la cantidad de veintiocho millones (28.000.000) de pesetas.

3. Apartamento número 1, tipo A, en la planta baja, del edificio sito en Cambrils, urbanización «Cambrils-Mediterráneo», manzana 8, con frente a la calle Martín Alonso Pinzón, sin número.

De superficie útil 49 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo distribuidor; derecha, entrando, apartamento número 2 de esta misma planta; izquierda, calle Martín Alonso Pinzón, mediante zona común, y fondo, con calle Pedro el Pescador, mediante jardín particular. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, al tomo 637, libro 392 de Cambrils, folio 71, finca número 28.613, inscripción tercera.

El tipo de la subasta asciende a la cantidad de tres millones (3.000.000) de pesetas.

Dado en Bilbao (Bizkaia) a 29 de marzo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—19.479.

CÁDIZ

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 261/99, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Sánchez Romero, en representación de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando, de Sevilla y Jerez, contra don Isidro Maristany Morado y doña Concepción Muñoz Salas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 24.000.000 de pesetas, pactado en al escritura de constitución de hipoteca, la finca cuya descripción es la siguiente:

Vivienda, letra C, en la quinta planta alta del edificio «Las Margaritas», calle Santa Cruz de Tenerife, 5, de Cádiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cádiz, al folio 78 del tomo 1.297, finca registral número 17.277, antes 18.938.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Los Balbo, sin número, el próximo día 15 de junio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 24.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en al licitación, deberán los licitadores acreditar haber consignado previamente, en la cuenta de consignación de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina Ana de Viya, sin número, Cádiz, código 1228, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, la acreditación de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate en la ya mencionada cuenta de consignaciones.

Cuarta.—Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán el depósito a instancia del acreedor las condiciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros títulos.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de julio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de septiembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas coincida con alguna fiesta local, autonómica o nacional, se entiende que la subasta señalada se celebrará al siguiente día hábil.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados rebeldes, sin perjuicio de la personal.

Cádiz, 28 de marzo de 2000.—El Secretario judicial.—19.573.